



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Constitución y aprobación inicial de los estatutos del Consorcio Albergue y Refugio de Animales (ARA).

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de constituir el Consorcio de albergue y refugio de animales (ARA) entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, cuyo objeto es la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales, así como aprobar inicialmente los Estatutos del citado Consorcio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente municipal estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón, Conserjería, Plaza de Europa n.º 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. El texto del mencionado acuerdo plenario están a disposición para su consulta en el Ayuntamiento y a través de la sede electrónica: www.ayto-castrillon.es

De no formularse reclamación o alegación alguna el referido acuerdo se elevará a definitivo.

En Castrillón, a 30 de octubre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2017-12076.